

BOLETÍN OFICIAL

Página 3152 30 de mayo de 2016 Núm. 117

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-0322] [9L/5300-0323] [9L/5300-0324] [9L/5300-0325] [9L/5300-0326] [9L/5300-0327] [9L/5300-0328] [9L/5300-0331] [9L/5300-0332] [9L/5300-0333] [9L/5300-0334] [9L/5300-0335] [9L/5300-0336] [9L/5300-0337] [9L/5300-0342] [9L/5300-0343] [9L/5300-0344] [9L/5300-0344] [9L/5300-0344] [9L/5300-0345] [9L/5300-0346] [9L/5300-0347] [9L/5300-0348] [9L/5300-0356] [9L/5300-0357] [9L/5300-0358] [9L/5300-0359] [9L/5300-0366] [9L/5300-0366] [9L/5300-0374] [9L/5300-0375]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 27 de mayo de 2016

LA PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/5300-0327]

SI SE MANTIENE LA SUSPENSIÓN DEL EXPEDIENTE CIRCUNSCRITA A ALGUNA DE LAS SOLICITUDES O REGISTRO DIVISIONALES EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE "M 3534285" (MARCA DE GARANTÍA ALIMENTOS DE CANTABRIA), PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (BOPI) DE 02.12.2015, PRESENTADA POR D. LUIS CARLOS ALBALÁ BOLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"No, ya que no hubo solicitudes ni registros divisionales."